

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUÉBASE REEMPLAZO DE CHEQUE
CADUCADO.

MONTE PATRIA, 15.04.2014

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el Año 2014.



CONSIDERANDO:

- Cheque Serie DO N° 0534623, por un valor de \$23.545.- Correspondiente a la Cta. Cte. 13409000066 de este Departamento.
- Cheque girado a favor de la **Sra. Maria Viviana Ángel Pizarro**, de fecha 26 de Diciembre de 2013.-

DECRETO : 4.252

AUTORIZASE Reemplazo de Cheque caducado a favor de la Sra. **Maria Viviana Ángel Pizarro**, por un valor de \$23.545.- (veintitrés mil, quinientos cuarenta y cinco pesos), con el fin de cancelar Beneficio de Estipendio correspondiente al Mes de Diciembre de 2013.

IMPÚTESE, a la Cta. 216.01.01.001.001.300 "Documentos Caducados".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

CRA/car

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas DESAM
- Conciliación Bancaria
- Archivo.

